



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII - Martes, 25 de Noviembre de 2003 - Número 4.037

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Intervención)

**2707.-** Aprobación definitiva de expediente de transferencia de crédito de 2.357.550,24 euros.

**2708.-** Transferencia definitiva de expediente de transferencia de crédito de 450.000,00 euros.

##### Consejería de Fomento (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

**2709.-** Notificación a D. Hamed Mohamed Abdellah Oas, propietario del inmueble sito en la calle Palencia, n.º 11.

**2710.-** Notificación a D.ª Angela Fernández García, administradora del inmueble sito en la calle General Pintos, número 22 / Alonso Guevara de Vasconcellos, número 1.

**2711.-** Notificación a D.ª Fadma Hamte Abdelkader.

##### Consejería de Medio Ambiente (Establecimiento)

**2712.-** Información pública licencia de apertura por cambio de titularidad de Instalaciones sitas en la Crta. de Farhana, n.º 92.

##### Consejería de Administraciones Públicas (Secretaría Técnica)

**2713.-** Orden núm. 509 de fecha 11 de noviembre de 2003, relativa a nombramiento de la comisión de valoración para la provisión por concurso de méritos de Dos Puestos de Oficial de Electromecánica.

**2714.-** Orden núm. 517 de fecha 14 de noviembre de 2003, relativa a renuncia de D.ª M.ª Dolores Mariscal

García a participar en la provisión en propiedad de Una Plaza de Técnico de Deportes.

##### Consejería de Educación, Juventud y Mujer

**2715.-** Orden n.º 1.305 de fecha 11 de noviembre de 2003, relativa a IV Certamen Escolar de Dibujos.

**2716.-** Orden n.º 1.305 de fecha 11 de noviembre de 2003, relativa a convocatoria del IV Certamen Escolar de Redacción.

##### Consejería de Economía, Empleo y Turismo

**2717.-** Acuerdo plenario de fecha 18 de noviembre de 2003, relativo a aprobación de modificación de tarifas de transporte colectivo urbano.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla

**2718.-** Notificación a D. Mohamed Mimon Milu.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Juzgado de Instrucción n.º 5

**2719.-** Notificación de sentencia a D. Mohamed Hossein Hamed en Juicio de Faltas núm. 787/02.

**2720.-** Notificación de sentencia a Karim Sarhani en Juicio de Faltas núm. 398/03.

**2721.-** Citación a D.ª Wafaa Bouchaoui en Juicio de Faltas núm. 281/03.

**2722.-** Citación a D. Emilio Horacio Aguilar en Juicio de Faltas núm. 285/03.

**2723.-** Citación a D.ª Samira Elm Hilmi en Juicio de Faltas núm. 266/03.

- 2724.-** Citación a D. Abdellah Benaddou en Juicio de Faltas núm. 386/03.
- 2725.-** Citación a D. Abdelkarim Califa Atman en Juicio de Faltas núm. 386/03.
- 2726.-** Citación a D. Karim Halhoui en Juicio de Faltas núm. 282/03.
- 2727.-** Citación a D. Mohamed Azdad en Juicio de Faltas núm. 282/03.
- 2728.-** Citación a D. Adil Essahraoui en Juicio de Faltas núm. 289/03.
- 2729.-** Citación a D. José Vargas Orellana en Juicio de Faltas núm. 266/03.
- 2730.-** Citación a D. Mohamed Oudda en Juicio de Faltas núm. 437/03.
- 2731.-** Citación a D. Rachid El Baraji en Juicio de Faltas núm. 437/03.
- 2732.-** Citación a D.<sup>a</sup> Samira Affaani en Juicio de Faltas núm. 289/03.
- 2733.-** Citación a D.<sup>a</sup> Hakima Sahari en Juicio de Faltas núm. 289/03.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE HACIENDA, CONTRATACION Y PATRIMONIO**  
**DIRECCIÓN GRAL AREA ECONOMICA- INTERVENCION**  
**ANUNCIO**

**2707.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 24/10/2003, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

**Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.**

Capitulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones Reales	2.345.530,00 €
II	Compras Bienes Corrientes	12.020,24 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA</b>	<b>2.357.550,24 €</b>
---	-----------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Pesetas
II	Compras Bienes	12.020,24 €
VI	INVERSIONES REALES	2.345.530,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS</b>	<b>2.357.550,24 €</b>
--	-----------------------

Melilla 21 de Noviembre de 2003.

El Director General Área Económica Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**DIRECCIÓN GRAL. AREA ECONOMICA- INTERVENCION**  
**ANUNCIO**

**2708.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158,2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 24/10/2003, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Transferencia de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

**Transferencia de Crédito Resumidos por Capítulos.**

Capitulo	Denominación	Pesetas
II	Compras Bienes Corrientes	450.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN ALTA</b>	<b>450.000,00 €</b>
---	---------------------

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capitulo es el siguiente:

Capitulo	Denominación	Pesetas
II	Compras Bienes Corrientes	450.000,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS</b>	<b>450.000,00 €</b>
--	---------------------

Melilla 21 de Noviembre de 2003.

El Director General Área Económica Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2709.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. HAMED MOHAMED ABDEL-LAH OAS, propietario del inmueble sito en la calle Palencia, núm. 11, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 27-10-03, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

En visita de inspección efectuada al edificio en la dirección indicada, se observo que: La orden de obra no ha sido cumplida, no habiéndose reparado bien la impermeabilización, en varias zonas el solado de cubierta presenta fisuras y piezas levantadas, por lo que aun continúa produciéndose filtraciones en las viviendas, que provocan humedades, desprendimientos, oxidación de vigas y caída de pintura en techos y paredes. Igualmente tampoco se han reparado las fisuras y desprendimientos en paramentos de patio. Finalmente, el desagüe de la vivienda de la azotea que ha sido conectado a la bajante; produce retención de agua en la boca del mismo con el consiguiente encharcamiento.

Por todo ello se mantendrá la orden de obra dictada de reparado de impermeabilización de cubierta. Picado, enfoscado y pintado de techos y paredes de viviendas y paredes de patio. Lijado y miniado de vigas metálicas. Sellado de grietas en muro de patio y azotea. Cambio de desagüe en vivienda de azotea".

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el

inmueble situado en calle Palencia, núm. 11, que consisten en:

Previa solicitud de licencia de obra deberá proceder a:

- Reparación de impermeabilización de cubierta.
- Picado, enfoscado y pintado de techos y paredes de viviendas y paredes de patio.
- Lijado y miniado de vigas metálicas.
- Sellado de grietas en muro de patio y azotea.
- Cambio de desagüe de la vivienda de azotea.

SEGUNDO.- Se comuniquen a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exirne a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado D. HAMED MOHAMED ABDEL-LAH OAS, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime

oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite".

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 20 de noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2710.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D.<sup>a</sup> ISABEL, D.<sup>a</sup> ENCARNACION, D.<sup>a</sup> AMELIA Y D. PEDRO PEREZ SAN MARTIN, en su nombre y representación D.<sup>a</sup> ANGELA FERNANDEZ GARCIA, administradora, del inmueble sito en la calle GRAL. PINTOS N.º 22 / ALONSO GUEVARA DE VASCONCELLOS N.º 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 11-11-03, registrada al núm. 1512 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Visto que por D.<sup>a</sup> Angela Fernández García, administradora de fincas, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Isabel, D.<sup>a</sup> Encarnación, D.<sup>a</sup> Amelia y D. Pedro Pérez San Martín, propietarios del inmueble sito en C/. General Pintos n.º 22 / Alonso Guevara de Vasconcellos número 1, no se ha aportado la documentación interesada para la continuar la tramitación de expediente de ruina del mencionado inmueble, a pesar de haberse desistido de su petición por Orden de la Consejería de fecha 11-11-2002, haberse concedido ampliación de plazo para presentar la documentación solicitada con fecha 18-08-2003, y nuevamente requerida con fecha 29-09-2003, VENGO EN DISPONER se conceda un plazo de tres meses para que se aporte la documentación interesada, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo

dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Contra la resolución que declare la caducidad, proceden interponer los recursos pertinentes".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad".

Melilla, 20 de noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2711.-** Ante la imposibilidad tras varios intentos, de hacer llegar notificación a D.<sup>a</sup> Fadma Hamete Abdelkader, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 02-10-03, registrada al num. 1314 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras de limpieza y posterior vallado de solar sito en Calle Ceuta esquina con Carretera del Aeropuerto a que se le obligaba en resolución de fecha 24-06-03, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 31-07-03, consistentes en:

- Limpieza de solar.

- Previa solicitud de licencia de obras (y bajo la dirección de técnico), cerramiento formado por fábrica de bloques de hormigón, reforzado con pilastras que tendrán entre ellas una distancia de 3,00 metros, enfoscado exteriormente y pintado de la siguiente forma: color albero las pilastras y color blanco el resto de los paños.

- La altura del cerramiento será de 2,50 m.

- Dispondrá de una puerta de 1,60 metros libres con el fin de permitir la limpieza del interior si fuese necesaria

- Asimismo, el citado interior será tratado con el fin de impedir la acumulación de aguas pluviales.

- Las paredes medianeras que den a los solares recibirán un adecuado tratamiento para prevenir el paso de humedades a los inmuebles colindantes.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D.1413/1995, de 4 de agosto.

Y, en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003, VENGO EN RESOLVER:

1. IMPONER a D.ª Fadma Hamete Abdelkader, como propietaria del solar, multa coercitiva de CIENTO VEINTE EUROS y VEINTE CENTIMOS (120,20 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria

de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento, de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm.12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 20 de noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**2712.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 976, de fecha 13-11-03, registrada el día 14-11-03 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. YAMAL MOHAMED AMAR, solicitando licencia de CAMBIO DE TITULARIDAD de las instalaciones sitas en la Crta. de Farhana, n.º 92, dedicado a "Fábrica de ladrillos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de veinte días pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 14 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2713.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Por Orden número 0509, de 11 de noviembre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Normativa Reguladora de la Clasificación del Personal, artículo 11 del IV Acuerdo Marco y normas concordantes del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, y artículo 6º de las Normas Generales de Aplicación a los procedimientos de provisión de Puestos de Trabajo mediante concurso de méritos (B.O.ME. núm. 3.817, de 16/10/01) VENGO EN ORDENAR que la Comisión de Valoración para la provisión por concurso de méritos de dos puestos de Oficial de Electromecánica responsable de grupo, publicada en el B.O.ME número 3.976 de 25 de abril de 2003, quede constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

D. Ramón Gavilán Aragón

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Tiburcio Trejo Martín.

D. Antonio Fontcuberta Atencia.

D. José A. Pérez Calabuig.

Representantes Sindicales:

D. Francisco del Pino Ibáñez.

D. Carlos Pichoto Urbano.

D. Juan José Aguilera Sánchez.

D. Antonio Víctor Sánchez Suárez.

Secretario:

D. José Ramón Antequera Sánchez.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente.

D. Guillermo Merino Barrero.

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. Francisco Saura Fernández.

D. José A. Roca López.

D. Tomás Muñoz Gallardo.

Representantes Sindicales:

D. Antonio J. Fernández Ruiz.

D.ª Antonia Muñoz Fernández.

D. Miguel Donaire Requena.

D. Francisco Fontcuberta Atienza.

Secretario:

D. Andrés Vicente Navarrete.

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 18 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico Acctal.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2714.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0517, de 14 de Noviembre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Visto escrito de D.ª M.ª Dolores Mariscal García, renunciando a presentarse a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una Plaza de Técnico de Deportes, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Admitir el escrito presentado y declarar excluida de la lista definitiva para la provisión de una plaza de Técnico de Deportes a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Mariscal García.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la legislación vigente.

Melilla, 18 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico Acctal.

José R. Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER

**2715.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante orden n° 1.305, del 11 de noviembre actual ha dispuesto lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me confiere los art. 7.1 y 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

IV CERTAMEN ESCOLAR DE DIBUJOS  
NAVIDAD-RAMADÁN -JANUKA DIWALI  
(CONVOCATORIA CURSO 2003/2004)

La presente convocatoria se registrará por las siguientes BASES:

1ª.- Pueden participar todos los niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles de Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de la E.S.O.

2ª.- Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en tres categorías, la de PEQUEÑOS (Educación Infantil), la de MEDIANOS ( 1º a 4º de Educación Primaria) y la de MAYORES ( 5º de Educación Primaria a 2º de la E.S.O.).

3ª.- De entre todos los dibujos, los centros seleccionarán y presentarán a concurso cinco de ellos, por categoría.

4ª.- La fecha tope para la entrega de trabajos será el día MARTES 16 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer ( Gral. Prim n° 2).

5ª.- El tema o motivo es la "Navidad en Melilla" y/o el "Ramadán en Melilla" y/o "Januka en Melilla" y/o "Diwali en Melilla", el formato del dibujo es libre, así como el estilo, siendo el tamaño máximo el de Din-A4.

6ª.- Todos los trabajos incluirán en el borde inferior derecho el nombre del alumno, edad, curso y colegio o instituto al que pertenece.

7ª.- Se entregará un diploma a cada alumno presentado a concurso por su centro escolar.

8ª.- Habrá para los alumnos tres premios por categoría ( 180, 120 y 60 € en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados ( 600, 450 y 300 € en material escolar a elegir por el centro).

9ª.- El jurado será designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

10ª.- La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el jueves día 18 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos de la llamada "Casa de la Juventud" ( C/. Músico Granados n° 5).

11ª.- Todo el material presentado a concurso se incluirá en una exposición abierta a todos los vecinos en la Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván" ( Pza. Daoiz y Velarde n° 1) desde el día 23 de diciembre hasta el día 7 de enero de 2003 en horario de mañana y tarde.

12ª.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

Melilla, 19 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER

**2716.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante orden n° 1.304, del 11 de noviembre ha dispuesto lo siguiente:

En virtud de las atribuciones que me confiere los art. 7.1 y 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

IV CERTAMEN ESCOLAR DE REDACCIÓN:  
NAVIDAD-RAMADÁN -JANUKA-DIWALI  
(CONVOCATORIA CURSO 2003/2004)

La presente convocatoria se registrará por las siguientes BASES:



1º.- Pueden participar todos los niños/as escolarizados/as en los Centros Educativos de la Ciudad Autónoma de Melilla en los niveles de Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO.

2º.- Los centros educativos recogerán los trabajos agrupándolos en tres categorías, la de PEQUEÑOS (Educación Infantil); la de MEDIANOS ( 1º a 4º de Educación Primaria) y la de MAYORES ( 5º de Educación Primaria a 2º de la E. S. O.).

3º.- De entre todas las redacciones escritas presentadas, los centros seleccionarán y presentarán a concurso tres de ellas, por categoría.

4º.-La fecha tope para la entrega de trabajos será el día MARTES 16 de diciembre y el lugar indicado para ello es el Registro de Entrada de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Gral. Prim, 2).

5º.- La redacción tendrá como tema la "Navidad en Melilla" y/o el "Ramadán en Melilla" y/o "Januka en Melilla" y/o "Diwali en Melilla" y tendrá una extensión mínima de 1 páginas y máxima de 3, en papel formato DIN A-4, a doble espacio y por una sola cara y deberá ir manuscrito por el autor con una buena caligrafía.

6º.-Las redacciones, que se presentarán escritas en lengua castellana, serán originales e inéditas.

7º.-Todas las redacciones se encabezarán con un título, y seguidamente incluirán el nombre del alumno, edad, curso y centro educativo al que pertenece. Se entregará un diploma a cada alumno presentado a concurso por su centro escolar.

8º.- Habrá para los alumnos tres premios por categoría (180, 120 y 60 € en material escolar a elegir) y tres premios globales a los Centros Docentes mejor representados (600, 450 y 300 € en material escolar a elegir por el centro).

9º.-El jurado será designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

10º.-La Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará el jueves día 18 de diciembre, a las 17,30 h, en el salón de actos del llamado Instituto de la Juventud ( C/. Músico Granados nº 5).

11º.-Las redacciones premiadas, así como cuantas se estimen oportunas de las presentadas,

quedarán en poder de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si lo considera necesario.

12º.-La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

Melilla, a 19 de Noviembre de 2003.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
ANUNCIO**

**2717.-** La Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2003, acordó en su Punto 13º del Orden del Día, por mayoría de votos, con el resultado siguiente: diecisiete votos a favor, quince del Grupo Parlamentario PP-UPM y dos del Grupo Parlamentario Socialista, y siete votos en contra correspondientes al Grupo Parlamentario de Coalición por Melilla, Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Empleo y Turismo de su sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2003, del contenido literal siguiente:

ASUNTO: Aprobación, si procede, de la Propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de modificación de tarifas de transporte colectivo urbano, consistente en:

Primero: Aprobar la revisión de las tarifas del transporte urbano colectivo, con un incremento de 0,10 € en el precio del billete, cuyo concesionario en la Ciudad de Melilla es la Cooperativa Ómnibus de Melilla (C.O.A.), motivado en la disminución constante del número de viajeros, así como en el incremento de los gastos de 1,02% y la disminución de los ingresos en un 3,08 %.

Segundo: Fijar, en consecuencia el precio del billete en todas las líneas en 0,60 €.

Tercero: Ordenar la inmediata publicación de las nuevas tarifas en el Boletín Oficial de la Ciudad, estableciéndose la fecha de entrada en vigor de las mismas a partir del día siguiente al de publicación en dicho Boletín.

ASISTEN:

Presidente: D. Daniel Conesa Mínguez;  
Diputados: D. José María López Bueno, D. Juan Antonio Iglesias, D. Miguel Marín Cobos,

D. AbJelharem Sellam Mohamed, D. Mohand Mohamed Tahar sustituye a D. Mustafa Hamed Moh Mohamed y D. D. Manuel Céspedes Céspedes; Secretario: D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

**DELIBERAN:**

Sobre la subida en las tarifas del transporte colectivo urbano y las repercusiones que sobre el número de usuarios pueda tener.

El Grupo Socialista para votar a favor, realiza la propuesta de que se estudie la posibilidad de subvencionar esta subida por parte de la Ciudad, en defensa del servicio público, de que los usuarios son las clases menos favorecidas, por viabilidad de una empresa histórica en Melilla y que además es una cooperativa de trabajadores. Dicha propuesta se desestima por cuatro votos en contra del Grupo PP-UPM y tres a favor del Grupo Socialista y del Grupo de Coalición por Melilla.

Sometido a votación el asunto se alcanza el siguiente acuerdo:

Votos favorables del Grupo PP-Upm.

Abstención del Grupo Socialista.

Votos en contra del Grupo de Coalición por Melilla.

**ACUERDAN:** Por cuatro votos a favor, dos en contra y una abstención.

**PROPONER AL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero .- Aprobar la revisión de las tarifas del transporte urbano colectivo, con un incremento de 0,10 € en el precio del billete, cuyo concesionario en la Ciudad de Melilla es la COOPERATIVA ÓMNIBUS DE MELILLA (COA), motivado en la disminución constante del número de viajeros, así como en el incremento de los gastos de 1,02 % y la disminución de los ingresos en un 3,08 %.

Segundo: Fijar, en consecuencia el precio del billete en todas las líneas en 0,60 €.

Tercero: Ordenar la inmediata publicación de las nuevas tarifas en el Boletín Oficial de la Ciudad, estableciéndose la fecha de entrada en vigor de las mismas a partir del día siguiente al de publicación en dicho Boletín.

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alternativamente los siguientes recursos, bien el Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el órgano

que dictó este Acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en concordancia con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previamente al recurso contencioso-administrativo, o bien el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de utilizar el potestativo recurso de reposición y ser éste desestimado, el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo comenzará a partir del día siguiente al de notificación de la desestimación del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Administrativa.

En el caso de no ser expresamente resuelto el recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde su interposición podrá entenderlo desestimado presuntamente e interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses que iniciará al día siguiente a aquél en que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo últimamente citado.

Melilla, 21 de Noviembre de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

Gema Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
Administración 01  
EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**2718.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Mohamed Mimon Milud, DNI045282229-J por medio de la presente se

comunica que con fecha quince de octubre de dos mil tres se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos del día 31/10/2003 en base a los siguientes.

#### HECHOS

De acuerdo con lo informado por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, en relación con la actuación llevada a cabo por el personal funcionarios de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 01 de esta ciudad, se desprende que han dejado de concurrir en usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. de 27/02/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración.  
José Francisco Segura Sánchez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**  
JUICIO DE FALTAS 787/2002  
EDICTO

**2719.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 787/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 787/2002, seguida por una falta de Lesiones de Tráfico de D.ª María del Pilar Paredes contra Don Mohamed Hossein Hamed no habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo condenar como condeno a Hocine El Founti, como autor responsable de una falta de imprudencia a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 6 euros y a que indemnice a D.ª María del Pilar Paredes Paredes en concepto de responsabilidad civil, de forma solidaria junto con el propietario del camión Don Mohamed Hossein Hamed y la Cía. de Seguros Mercurio, en las siguientes cantidades: 369,77 euros por los daños materiales, 2.009,25 euros por los 45 días de incapacidad, 4.329,00 euros por los 180 días de curación que restan, y 5.738,80 euros por las secuelas que presenta en las vértebras cervicales, sin que pueda otorgarse el máximo de la puntuación prevista para la citada secuela al carecer de medios probatorios que así lo justificasen. A todo ello había que sumarle el 10% del valor de corrección, por tanto la suma total a indemnizar será de 13.020,70 Euros, así como al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Mohamed Hossein Hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en Melilla a 13 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUICIO DE FALTAS 398/2003  
EDICTO

**2720.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 398/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas 398/

2003, seguida por una falta de realización de actividades sin seguro obligatorio (636), contra D. Karim Sarhani, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

#### FALLO

Que debo condenar como condeno a Karim Sarhani, como autor responsable de una falta de carencia de seguro obligatorio, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, así como el pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karim Sarhani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de noviembre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 281/2003

##### EDICTO

**2721.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 281/2003, se ha acordado citar a D.<sup>a</sup> Wafaa Bouchaoui, nacido en Marruecos, el día 04/11/1971, hijo de Hamed y de Yamina, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 10:30 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.<sup>a</sup> Wafaa Bouchaoui actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 285/2003

##### EDICTO

**2722.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 285/2003, se ha acordado citar a D. Emilio Horacio Aguilar Aguilar, nacido en Argentina, el día 02/01/1951, hijo de Ramón y de Constanza, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 10:40 horas, comparezca en calidad de Testigo, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Emilio Horacio Aguilar Aguilar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 19 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 266/2003

##### EDICTO

**2723.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 266/2003, se ha acordado citar a D. José Vargas Orellana, nacido en Melilla, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 10:20 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Daños, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. José Vargas Orellana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 386/2003

##### EDICTO

**2724.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 386/2003, se ha acordado citar a D. Abdelkarim Khalifa Atman,

nacido en Marruecos, el día 20/07/1981, hijo de Califa y Batula, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 11:40 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Abdelkarim Khalifa Atman actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 3 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 386/2003

##### EDICTO

**2725.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 386/2003, se ha acordado citar a D. Abdellah Benaddou, nacido en Marruecos, el día 13/05/1965, hijo de Mohamed y Yamina, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 3 de diciembre de 2003, a las 11:40 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Abdellah Benaddou actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 3 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 282/2003

##### EDICTO

**2726.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 282/2003, se ha acordado citar a D. Karim Halhoui, nacido en Marruecos, el día 13/10/1973, hijo de Abdeslam y de

Mimoun, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 12:00 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Desobediencia, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Karim Halhoui actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 282/2003

##### EDICTO

**2727.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 282/2003, se ha acordado citar a D. Mohamed Azdad, nacido en Marruecos, el día 18/04/1967, hijo de Abdeslam y de Mimoun, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 12:00 horas, comparezca en calidad de Testigo, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Desobediencia, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Mohamed Azdad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 289/2003

##### EDICTO

**2728.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 289/2003, se ha acordado citar a D. Adil Essahraoui, nacido en Marruecos, el día 01/01/1980, hijo de Houssein y de Fatima, que se encuentra en ignorado paradero,

para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 11:00 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Adil Essahraoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 266/2003

##### EDICTO

**2729.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 266/2003, se ha acordado citar a D.ª samira El Hilmi, nacido en Marruecos, el día 25/12/1979, hijo de Abderrahman y de El Idrissia, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 10:20 horas, comparezca en calidad de Denunciante-Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones y Daños, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.ª Samira El Hilmi actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 437/2003

##### EDICTO

**2730.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 437/2003, se ha acordado citar a D. Mohamed Oudda, nacido en Marruecos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 10:10 horas, comparezca en calidad de Denuncia-

do, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Mohamed Oudda actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 437/2003

##### EDICTO

**2731.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 437/2003, se ha acordado citar a D. Rachid El Baraji, nacido en Marruecos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 10:10 horas, comparezca en calidad de Denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Carencia de Seguro Obligatorio, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Rachid El Baraji actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 289/2003

##### EDICTO

**2732.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 289/2003, se ha acordado citar a D.ª Samira Affaani, nacida en Marruecos, el día 13/07/1967, hija de Mohamed y de Hasna, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 11:00 horas, comparezca en calidad de Testigo, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una

presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.<sup>a</sup> Samira Affaani actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 289/2003

#### EDICTO

**2733.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla. Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 289/2003, se ha acordado citar a D.<sup>a</sup> Hakima Sahari, nacido en Marruecos, el día 01/01/1981, hijo de Mohamed y de Hasna, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de enero de 2004, a las 11:00 horas, comparezca en calidad de Denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Lesiones, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D.<sup>a</sup> Hakima Sahari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 14 de noviembre de 2003.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

